

DECRETO NO 558/24

San Martín de los Andes, 1 9 AGO 2024

VISTO:

Los Decretos N° 0122/24 y 1309/24 de Designaciones de Colaboradores/as de Gestión 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los decretos de referencia se designa Colaboradores/as de Gestión del año 2024.

Que, en dichos decretos se designa al Sr. Betancur Sergio Martín legajo N° 2926, como "Colaborador de Gestión" FP 5 a partir del 01 de Enero de 2024 hasta 30 de Junio de 2024 y a partir del 1 de Julio de 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2024 respectivamente; bajo dependencia de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, se detecta que correspondía tal designación bajo escalafón político FP 7 y deviene necesario enmendar el error involuntario.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del artículo nº 1, del decreto nº 0122/24, lo que corresponde al Sr. Betancur Sergio Martín, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º) DESIGNESE retroactivamente al 01 de Enero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, al Sr. Betancur Sergio Martín legajo Nº 2926, como "Colaborador de Gestión" FP 7, de acuerdo al visto y considerados del presente.

ARTICULO 2º: MODIFÍQUESE del artículo nº 1, del decreto nº 1309/24, lo que corresponde al Sr. Betancur Sergio Martín, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º) DESIGNESE retroactivamente al 01 de Julio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, al Sr. Betancur Sergio Martín legajo Nº 2926, como "Colaborador de Gestión" FP 7, de acuerdo al visto y considerados del presente.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregando copia del acto administrativo, en su legajo personal. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Federice A. Vita

Secretario de Gobierno Junicipalidad de S.M. Andes

Téc Secret

Téc. Héctor Durán Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A Pra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAL.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"